

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-20

El Ayuntamiento Pleno de Puente Genil, en sesión ordinaria, de fecha 22/12/2025, al punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Bienestar Social y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria, celebrada el día 15/12/2025, al punto segundo del orden del día, sobre aprobación del calendario de días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el municipio de Puente Genil, para el año 2026, con el tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN CALENDARIO DÍAS INHÁBILES EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL 2026.**

Visto el informe de Secretaría con CSV: 14AC 71DF E89C 1F0C 8968, de fecha 10/12/2025, relativo a la aprobación del calendario de días inhábiles 2026, a efectos de cómputo de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial.

Siendo que la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros.

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden, de 24 de septiembre de 2025, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

De acuerdo con dicha Orden, para el año 2026, son días inhábiles, a efectos de cómputos de plazos en toda Andalucía, **los sábados, domingos y los días que seguidamente se relacionan**, de acuerdo con el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026:

- 1 de enero (jueves), Año Nuevo.
- 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- 28 de febrero (sábado), Día de Andalucía.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (viernes), Fiesta del Trabajo.



- 15 de agosto (sábado), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (lunes), Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre (lunes), Todos los Santos.
- 7 de diciembre (lunes), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (martes), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (viernes), Natividad del Señor.

*Días inhábiles en el ámbito de cada municipio.*

En el ámbito de cada municipio: se entenderán inhábiles, a efectos de cómputos de plazos administrativos el año 2026, hasta dos días, que serán los que, a efectos laborales, establezca la Consejería competente en materia de empleo de la Junta de Andalucía. En el municipio de Puente Genil se trata de los días 25 de abril (sábado) y 4 de mayo (lunes) de 2026.

Por todo ello se propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación del calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el municipio de Puente Genil para el año 2026:



ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
		30	31			

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2		
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1			
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

■ Festivo Nacional ■ Festivo Autonómico ■ Festivo Local

**Segundo.-** Comunicación del lugar de residencia. Para la efectividad de lo establecido por el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

**Tercero.-** A efectos de cómputos de plazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, los días inhábiles del Registro Electrónico serán los declarados inhábiles en el presente acuerdo, sin que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2. En todo caso, de acuerdo con lo



previsto en el artículo 31.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será aplicable al Registro Electrónico lo dispuesto en el artículo 30.6 de la citada ley.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puente Genil para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,  
(Firmado electrónicamente)

Puente Genil, 5 de enero de 2026.– La Secretaria General Accidental, Inmaculada Berral Prieto.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 3B0D 8D3F 80D1 657C 3499 **Fecha Firma:** 19-01-2026 07:57:37  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



3B0D8D3F80D1657C3499

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba